



MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
ASESORIA JURIDICA

**APRUEBA CONTRATO DE EJECUCIÓN DE
OBRA CELEBRADO ENTRE LA I.
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA Y
CONSTRUCTORA PINO Y GONZÁLEZ LIMITADA**

DECRETO EXENTO 0715-2013

RECOLETA, 25 FEB 2013

VISTOS:

- 1.-La resolución N° 004, de 09 de Enero de 2013, de la Municipalidad de Recoleta que dispone la contratación directa para las obras de "HABILITACIÓN DE LOS ESTACIONAMIENTOS PARA AMBULANCIAS DEL SAPU ZAPADORES de la sociedad "CONSTRUCTORA PINO Y GONZÁLEZ LIMITADA";
- 2.- La Orden de Compra N° 1384-18-SE13, de fecha 09 de Enero de 2013.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Lo establecido en el art. 8, letra c) de la Ley N° 19.886, de BASES SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, el art. 10 N° 3 del Reglamento de la ley precitada; y,
- 2.- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°.-APRUÉBASE el contrato de ejecución de obra celebrado entre la I. Municipalidad de Recoleta y la empresa CONSTRUCTORA PINO Y GONZÁLEZ LIMITADA, a objeto que ejecute la obra de "Habilitación de los Estacionamientos para Ambulancias del SAPU Zapadores, que consiste en la reubicación de dichos estacionamientos dentro del establecimiento, y la remodelación de los estacionamientos antiguos para la instalación de

3.- **EL PLAZO** de ejecución de la obra será de 20 (veinte) días corridos, contados desde el día posterior al decreto que aprueba el contrato, fecha en que se emitirá un Acta de Inicio de Obra.

4.- **IMPÚTESE** el gasto que genere el contrato al ítem N° 215.22.06.001.001.001; C.C. 11.05.01, del presupuesto de salud vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE.


JUAN CARLOS ZAPATA VERGARA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)


DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD RECOLETA